



*El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores en el marco de la convocatoria 2016 del Subprograma Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.*

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado en el BOE del 29 de noviembre de 2016, en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, la convocatoria de las ayudas para contratos Ramón y Cajal con el objeto de apoyar la incorporación de doctores a organismos públicos de investigación y universidades (en adelante Centros de Investigación). El programa cofinancia la contratación de doctores por un período de cinco años.

En general, los requisitos exigidos a los investigadores son: haber obtenido el grado de doctor entre el día 1 de enero de 2006 y el día 31 de diciembre de 2013, y haber realizado estancias en Centros de Investigación distintos de aquél al que se incorporen durante al menos 24 meses después de la obtención del doctorado y hasta la firma del acuerdo de incorporación.

La presentación de la solicitud se habrá de realizar, de forma independiente por los investigadores y los Centros de I+D, a través de las aplicaciones telemáticas que estarán disponibles desde el 13 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017 a las 15:00 horas, hora peninsular.

## OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es invitar a los Departamentos y las Estructuras de Investigación de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a incorporar doctores del Programa Ramón y Cajal en su convocatoria del año 2016, de acuerdo con las bases que a continuación se indican. Dicha Manifestación de Interés será la base sobre la que se confeccionará la oferta de la UPV.

La presente convocatoria tiene el objetivo reforzar el potencial investigador de los grupos y Estructuras de Investigación, mejorando las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado.

## DESTINATARIOS

Personal Investigador de las Estructuras de Investigación inscritas en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y los Departamentos de la UPV.



## CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratos de la UPV será presentada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia a la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación, atendiendo a lo aprobado por la Subcomisión de I+D+i basándose en criterios de producción científica.

Para participar en el programa es necesario aportar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud.
- Certificación del acuerdo del Consejo de Departamento, o del Consejo de Instituto o equivalente con el compromiso de cofinanciación de la parte del contrato(s) no subvencionada por la Agencia Estatal de Investigación (sobre 8.800 € por anualidad), indicando las fuentes de financiación y la devolución de la 5ª anualidad – atendiendo a las condiciones de la convocatoria – si no se produce la creación del puesto de trabajo de carácter permanente para la incorporación posterior del investigador.
- Un compromiso de cofinanciación, según modelo normalizado, por cada contrato solicitado.

## FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Departamentos o Estructuras solicitantes expresarán su disponibilidad a incorporar doctores mediante el impreso que se incluye como Anexo 2 de la presente convocatoria, junto con la Certificación del acuerdo del Consejo de Departamento/Instituto y el compromiso de cofinanciación (Anexo 3).

Estos documentos se presentarán en el registro del SGI antes de las 14:00 horas del 13 de enero de 2017.

La presente convocatoria se publica en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Valencia, a 5 de diciembre de 2016



José E. Capilla Romá  
Vicerrector de Investigación, Innovación  
y Transferencia



## ANEXO 1

### AREAS ANEP

Agricultura (AGR)
Biología Fundamental y de Sistemas (BFS)
Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVAE)
Biomedicina (BMED)
Ciencia y Tecnología de Alimentos (TA)
Ciencia y Tecnología de Materiales (TM)
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF)
Ciencias de la Educación (EDUC)
Ciencias de la Tierra (CT)
Ciencias Sociales (CS)
Derecho (DER)
Economía (ECO)
Filología y Filosofía (FFI)
Física y Ciencias del Espacio (FI)
Ganadería y Pesca (GAN)
Historia y Arte (HA)
Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI)
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática (IEL)
Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME)
Matemáticas (MTM)
Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI)
Psicología (PS)
Química (QMC)
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones (COM)
Tecnología Química (TQ)





## ANEXO 2

### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2016 DE LAS AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

En relación con la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la UPV sobre disponibilidad de incorporación de doctores en el marco de la convocatoria de las ayudas Ramón y Cajal, a continuación detallo la oferta

#### Datos de la Estructura/Departamento

Nombre de la Estructura/Dpto	
Responsable de la Estructura/Dpto	
Correo Electrónico de contacto	
Nº máximo de contratos ofertados	
Área(s) temática(s) (según Anexo 1)	

Fecha: de de

Firma del Responsable de la Estructura/Departamento:

Fdo.

Presentar en el registro del SGI hasta las 14:00 horas del 13 de enero de 2017, junto con:

Certificación del Acuerdo del Consejo de Departamento/Estructura de investigación

Impreso de cofinanciación (uno por cada uno de los contratos ofertados) Anexo 3





## ANEXO 3

### COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 2016

D. \_\_\_\_\_, Responsable Científico/Técnico de la Actividad que lleva por título Solicitud ayudas Ramón y Cajal, me comprometo a cofinanciar los importes necesarios para su ejecución, en el caso de su concesión.

Presupuesto total aproximado: 212.600 euros

Importe financiado: 168.600 euros

Importe a cofinanciar aproximado: 44.000 € más el importe de la última anualidad (33.720 €) si no se crea el puesto de trabajo

(El importe correspondiente a la primera anualidad se deberá aportar cuándo se firme el acuerdo de incorporación indicado en el Art. 32 de la convocatoria. Para las siguientes anualidades, las cantidades se deberán aportar un mes antes de la finalización de cada anualidad.)

Relación de claves específicas que soportarán la cofinanciación:

En Valencia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Responsable Científico Técnico**

**VºBº Responsable Estructura**

D/ª.

D/ª.

**Responsable Económico de la actividad (1)**

D/ª.

(1) En caso de que difiera del Responsable Científico/Técnico



Página 5 de 5